

ACTA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES
SESIÓN DE 6 DE JULIO DE 2018

En las Oficinas Municipales sitas en la calle León y Castillo, 270, de esta Ciudad, siendo las 09,30 horas del día 6 de julio de 2018, se reúne la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a la convocatoria realizada por el Presidente don Guillermo Morales Matos, de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2018.

Se hace constar la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes convocados:

D. Guillermo Morales Matos	Presidente
Dña. Carmen Ginés de la Nuez	Vocal 2 Titular
D. Juan Miguel Cerpa Macías	Vocal 3 Suplente
Dña. M ^a Teresa de Paiz Paetow	Vocal 4 Titular
D. Matías Ramos Trujillo	Vocal 5 Titular

Y actuando Dña. Inmaculada C. Sosa Pérez, como Secretaria Titular designada por Resolución del Alcalde núm. 20802 de fecha 07/06/2018.

Comprobado el quórum mínimo establecido en la regulación de su funcionamiento se da por válidamente constituida la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y, sin más preámbulo, se inicia el tratamiento de los asuntos del Orden del día previstos en la convocatoria:

1. Ratificación y aprobación del acta de la sesión constituyente del 22 de junio de 2018.

Elaborada el Acta de la sesión constituyente y trasladada copia a cada uno de los miembros con anterioridad a esta sesión, se ratifica y aprueba por unanimidad.

Código Seguro de verificación: CNB+L1UgjpAx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez	FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	CNB+L1UgjpAx3MZOrqTFIQ==	PÁGINA 1/3



2. Convalidación de la tramitación administrativa realizada por la COTMAC con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, respecto al expediente incoado para la “Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Centro Comercial de Siete Palmas”.

Sometida a consideración de los miembros de la Comisión, se aprueba por unanimidad de los asistentes la convalidación y asunción de la tramitación administrativa previa llevada a cabo por la COTMAC, respecto de la fase inicial del procedimiento para la evaluación ambiental estratégica simplificada, y en la que se desarrolló el trámite de consulta a las Administraciones y el de información pública que resultan preceptivos de acuerdo al marco legal establecido en los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, para la emisión del informe ambiental estratégico.

Habiéndose propuesto a la Comisión la continuidad del proceso para la aprobación del Informe Ambiental Estratégico, se hace constar que, en el trámite de información pública y consulta a partir de publicación en los boletines oficiales correspondientes, no se presentaron alegaciones ni condicionantes en informes de otras Administraciones.

3. Ponencia de doña Carmen Ginés de la Nuez respecto del expediente incoado para la “Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del Centro Comercial de Siete Palmas”.

La ponente designada procede a la exposición y proyección del asunto referido en éste punto, expresando su parecer a las distintas alternativas del proyecto promovido por “Comercial y de Ocio Siete Palmas, S.L.”, así como de la propuesta definitiva de modificación del PGO a la Comisión en forma de Propuesta de Acuerdo valorando favorablemente el objeto de la misma, explica que con ello se persigue el ajuste de la normativa de ordenación pormenorizada que incide sobre la parcela con calificación de comercial “CO” en que se ubica el Centro Comercial y de Ocio de Siete Palmas (barrio de Siete Palmas - San Lázaro, Las Palmas de Gran Canaria).

Continúa exponiendo que dicha parcela se localiza en un ámbito de Suelo Urbano Consolidado de reciente desarrollo sin valores sustantivos de índole natural, paisajístico o cultural en presencia. Y que en la propuesta se persigue una actualización de los parámetros de edificabilidad que conlleva un crecimiento lo menor posible de la altura máxima del inmueble existente.

Concluye que la evaluación ambiental de la modificación se acomoda integralmente a la evaluación ambiental estratégica de la ordenación estructural del Plan General de Ordenación, no suponiendo en ninguna variable o indicador un resultado de mayor grado de impacto o de signo negativo al evaluado en su momento y que la justificación del procedimiento es un ajuste viable desde el punto de vista ambiental.

Código Seguro de verificación: CNB+L1UgjpAx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	CNB+L1UgjpAx3MZOrqTFIQ==	PÁGINA	2/3
 CNB+L1UgjpAx3MZOrqTFIQ==				

4. Valoración y, en su caso, aprobación por la Comisión de la propuesta de acuerdo elevada por la ponente doña Carmen Ginés de la Nuez relativa al expediente referenciado en los apartados anteriores.

En consideración al contenido de la propuesta de acuerdo elevada a la Comisión, así como al resultado de las consultas realizadas, a la aplicación del supuesto de modificación menor al que se refiere el artículo 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, Ley de evaluación ambiental, una vez sometida a consideración de los miembros de la Comisión, por unanimidad de los asistentes se vota de modo FAVORABLE la evaluación ambiental estratégica simplificada en la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en la parcela C” del Plan Parcial “Sector 18 Polígono de san Lázaro-La Palma” al no preverse efectos significativos sobre el medio ambiente.

Por el Presidente de la Comisión se propone la recomendación de que se recojan determinaciones para la implantación de arbolado ornamental u otra vegetación afín en la superficie susceptible de acondicionarse a efectos de mejor calidad ambiental del resultado, lo que resulta nuevamente aprobado por unanimidad de los miembros asistentes.

Y, sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 10:45 horas.

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de julio de 2018.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resultan de la ratificación del acta a tenor de lo previsto en el Reglamento de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA
Inmaculada C. Sosa Pérez

Código Seguro de verificación:CNB+L1UgjpAx3MZOrqTFIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Inmaculada Sosa Perez		FECHA	18/07/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	CNB+L1UgjpAx3MZOrqTFIQ==	PÁGINA	3/3
 CNB+L1UgjpAx3MZOrqTFIQ==				